

Dado del Sr. D. Juan Benito Pico, de
Jose en el haver pagado el Sr. de esta media
cuyo testimonio libro y libro en dicha Villa
de Cehogin en ocho de Junio del año pasado
mil ochocientos veinte y seis el Sr. de
la Comision Regia que se hallava en la
misma D. Miguel de Leon Cobian de Sotos, Notario
Regio del numero y lugar de la Ciudad de Ceh
ta, a virtud de orden de la Santa Superacion de
nada de treinta y cinco de Mayo de dicho año
nada del Sr. de esta D. Valentín Alenza por
que se le requiere el original del Título como ex
dido en la época de de el veinte y dos de Julio de
ochocientos once hasta cuatro de Mayo de ochoc
dos Catorce, haciendo el interesado a recoger un
Título renovado por sí o por persona que en las gra
efecto: en vista de todo acordaron dichos Señores de
tir al D. Juan de Quintanilla por Decano y Profesor de fac
cia para que regente en esta Real Academia de la
su atención a no hallarse en ella, acordaron se
buella el referido título que se haga su entrega
de unación por medio de oficio que se le comunique
al efecto

Finalmente de inteligencia con el oficio que con fecha veinte y tres
de Mayo último dirige el Sr. de la Real Academia de la Lengua para que
de parte de la Real Academia de la Lengua para que
auxilia en la ejecución y vigilancia de las conser
ciones que indica, manifestándole el facultado
establecido en esta Villa con las demás circunstan
cias que apetece, expresándose también con
gama tienda de esta mi casa particular de vender
rosos medicinas, ofreciendo la cooperación auxiliar
mienda de unido al efecto con el referido Sr. de la
a quien se le para ir el correspondiente oficio: y en
crearon de una conformidad a que Certifico
do del: no del:

Pedro Lopez
Fernandez
Antonio Puerta
Galery

Alcaldes de esta Villa de Bullas y Sabas Capitulares